



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10330/01.-

REF./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

S/ DOCUMENTACION PARA CONTRATACION ESTUDIOS PLANIALTIMETRICOS
Y PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EVACUAR LOS
EXCEDENTES HIDRICOS DE LA REGION COMPRENDIDA ENTRE LAS
LOCALIDADES DE COLONIA BARON Y VILLA MIRASOL.-

DICTAMEN N° 1703/01

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de contrato y decreto obrantes a fs. 94/95 y 99/100, se sugiere lo siguiente:

1) Corregir el séptimo considerando en lo que se refiere a las fojas donde obra el modelo de contrato, dado que se advierte un error mecanográfico.-

2) Asimismo se aconseja readecuar el artículo primero donde dice, "Apruébase lo actuado por la Dirección de Aguas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos" por lo siguiente "Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos", atento de lograr una redacción acorde con lo que surge en autos.-

3) Por último dado que en la cláusula octava del proyecto de contrato, se observa que la contratista se hará pasible de una multa del medio por ciento (0.5%) del monto de los honorarios, corresponde que se especifique a que emolumento se está refiriendo.-

Con las salvedades indicadas, los mencionados proyectos se encontrarán en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, - 3 DIC 2001
l.jv.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa